



BANCO
CENTRAL DE
CUBA

OFICINA DE SUPERVISIÓN BANCARIA

CIRCULAR No. 6/2012

A: Presidentes de Instituciones Financieras del Sistema Bancario y Financiero.

De: Superintendente del Banco Central de Cuba

REF.: Aplicación de la Guía de Autocontrol del Sistema de Control Interno para el Sistema Bancario Nacional. RS/1077/2012 Contralora General de la Republica.

Compañeros:

La VII Comprobación Nacional al Control Interno se desarrollará entre el 29 de octubre y el 30 de noviembre de 2012. En esta oportunidad se concentrará en la evaluación de los sistemas de control, en programas y actividades que dan respuesta a los Lineamientos Económicos y Sociales del VI Congreso del PCC.

En virtud de lo anterior, desde el 1 de septiembre y hasta el 5 de octubre del presente año, se indica aplicar la Guía de Autocontrol del Sistema de Control Interno adaptada por cada institución con anterioridad y evaluar los resultados en los respectivos órganos colegiados de dirección.

Las personas que la apliquen deberán verificar directamente cada enunciado antes de responderlo, la calidad en la realización de esta tarea influirá en los resultados de las auditorías que efectuará la Contraloría General en el marco de la VII Comprobación Nacional al Control Interno y en los resultados de las auditorías internas y externas que se efectúen posteriormente.

Con el objetivo de evaluar los resultados solicitamos nos envíen a la Oficina de Supervisión Bancaria, en o antes del 12 de octubre de 2012, informe valorativo detallando las principales deficiencias detectadas agrupadas por componentes de control, las causas y condiciones identificadas, análisis de las medidas administrativas y disciplinarias adoptadas y las experiencias obtenidas. Las instituciones con red de sucursales y oficinas, informarán por provincias o territorios según corresponda.

Adjunto cronograma de las principales actividades.

ARCHIVASE el original en la Dirección de Investigaciones de Operaciones Financieras.

DADA en La Habana, a los dieciséis días del mes de agosto de 2012.



Mercedes López Marrero
Superintendente

c.c Gladys Bejerano Portela, Contralora General de la República
Ernesto Medina Villaveiran, Ministro Presidente
Ivon Aguilar Mesa, Contralora Jefe CGR

Cronograma de actividades para aplicar Guía de Autocontrol del Sistema de Control Interno. Circular 6/2012

1. *Envío del cronograma de aplicación de la Guía de autocontrol del Sistema de Control Interno a la Contralora General de la República.*
Responsable: Superintendente
Fecha de cumplimiento: 17 de Agosto

2. *Planeación y organización de la aplicación de la Guía de autocontrol del Sistema de Control Interno por las Instituciones Financieras en sus dependencias*
Responsable: Presidentes de las Instituciones Financieras
Fecha de cumplimiento: Del 20 al 31 de agosto

3. *Aplicación de la Guía de autocontrol del Sistema de Control Interno.*
Responsable: Máximo dirigente a cada nivel
Fecha de cumplimiento: Mes de septiembre

4. *Análisis y valoración de los resultados de la aplicación de la Guía de autocontrol del Sistema de Control Interno en los consejos de dirección de las dependencias.*
Responsable: Máximo dirigente a cada nivel
Fecha de cumplimiento: Del 17 de septiembre al 9 de octubre

5. *Enviar informe valorativo de la aplicación de la Guía de autocontrol del Sistema de Control Interno a la Superintendente.*
Responsable: Presidentes de las Instituciones Financieras
Fecha de cumplimiento: Del 11 al 12 de octubre

6. *Informar a la Superintendente los directivos designados para atender la VII Comprobación Nacional.*
Responsable: Presidentes de las Instituciones Financieras
Fecha de cumplimiento: 15 de octubre



7. *Consolidación de los informes de las Instituciones Financieras.*
Responsable: Director de la Dirección de Análisis de Riesgos
Fecha de cumplimiento: Del 15 al 17 de octubre
8. *Elaborar informe a presentar al CDA del BCC.*
Responsable: Director de la Dirección de Análisis de Riesgos
Fecha de cumplimiento: Del 18 al 20 de octubre
9. *Circular a miembros del CDA informe valorativo de la aplicación de la Guía de autocontrol del Sistema de Control Interno.*
Responsable: Director de la Dirección de Análisis de Riesgos
Fecha de cumplimiento: Del 21 de octubre
10. *Presentación del informe resumen al CDA del BCC.*
Responsable: Director de la Dirección de Análisis de Riesgos
Fecha de cumplimiento: 25 de octubre
11. *Inicio de la VII Comprobación nacional del control interno.*
Responsable: Oficinas bancarias seleccionadas por la Contraloría General de la República.
Fecha de cumplimiento: Del 29 de octubre al 30 de Noviembre
12. *Coordinación de trabajo con la Contraloría General de la República durante la VII Comprobación Nacional.*
Responsables: Director de la Dirección de Análisis de Riesgos y directivos designados por las instituciones financieras.
Fecha de cumplimiento: Del 29 de octubre al 30 de Noviembre
13. *Enviar Informe valorativo de la aplicación de la Guía de control a la Contraloría General de la República.*
Responsable: Superintendente
Fecha de cumplimiento: 6 de Noviembre

